

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2021-00134-00
Demandante: JOSÉ MIGUEL CUBIDES GÓMEZ
Demandado (a): ALFONSO REYES y MARTHA CECILIA CAMACHO ALBARRACÍN
Proceso: Ordinario Laboral

Visto lo anterior, la demanda fue subsanada, conforme se indicó en próvido de fecha 24 noviembre de 2021 y dentro del término allí concedido.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR a trámite de primera instancia, por la vía Ordinaria Laboral establecida en los artículos 74 a 80 del C.P.T. y S.S., la demanda propuesta por JOSÉ MIGUEL CUBIDES GÓMEZ, en contra de ALFONSO REYES y MARTHA CECILIA CAMACHO ALBARRACÍN.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de esta providencia a los demandados de conformidad con los artículos 291 del C.G.P.; en armonía en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y la sentencia C-420 de la Honorable Corte Constitucional, en el sentido de que se deben allegar las constancias que acrediten el acuse de recibido y de lectura.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda subsanada y los anexos, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4b08b11f9c243286128b854ec8564bca5f6f4a3af88e51e1d6157025855043**

Documento generado en 07/12/2021 04:24:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>